



AYUNTAMIENTO DE  
PUERTOLLANO

**TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE NUEVAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS O VEHÍCULOS SIMILARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO, ASÍ COMO DEL PRECIO PÚBLICO O TASA POR DICHO ESTACIONAMIENTO Y LOS SERVICIOS QUE, EN SU CASO, SE PRESTEN.**

El Ayuntamiento de Puertollano considera necesaria y conveniente la elaboración y aprobación de unas nuevas Ordenanzas reguladoras del estacionamiento de autocaravanas o vehículos similares en el término municipal de Puertollano, así como del precio público o tasa por dicho estacionamiento y los servicios que, en su caso, se presten.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se sustanciará una CONSULTA PÚBLICA, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto, al tratarse de unas ordenanzas completamente nuevas, y no ser aplicable la excepción contemplada en el artículo 133.4 de la citada Ley 39/2015 (regulación aspectos parciales de una materia), se abre trámite de consulta pública a través de la página web municipal, por un período de 10 días hábiles, hasta el próximo 6 de octubre de 2020, pudiéndose presentar quejas, sugerencias y opiniones dentro de dicho plazo, a través del siguiente buzón de correo electrónico: [tributos@puertollano.es](mailto:tributos@puertollano.es).

**-Los problemas que se pretenden solucionar con las iniciativas:**

El parque de autocaravanas en Europa está compuesto por más de un millón de unidades con un crecimiento anual muy superior a la media de los turismos. Francia, Italia, Alemania y el Reino Unido son los países de la Unión Europea que disponen de un número mayor de autocaravanas.

La ciudad de Puertollano y, especialmente, el entorno de la denominada Dehesa Boyal, sito en su término municipal, puede ser el destino de muchos turistas que utilizan este medio de transporte y alojamiento.

Con la regulación y ordenación de los estacionamientos de estos vehículos se da respuesta y se controla un nuevo fenómeno turístico “caravanning”.

**-La necesidad y oportunidad de su aprobación:**

Puertollano espera inaugurar, en el año 2021, un área de autocaravanas en el entorno de la denominada Dehesa Boyal, por lo que se ve necesaria una normativa que regule su uso, así como de las cantidades que se deban abonar por el uso y disfrute de esa área.

-Los objetivos de las normas: Regular, por un lado, el uso de las autocaravanas y vehículos vivienda como alojamiento en la ciudad de Puertollano, con la finalidad de preservar los recursos y espacios naturales de la misma y garantizar la rotación en los aparcamientos, así como, por otro lado, fijar las cuantías que los usuarios deban abonar por el uso y disfrute de las áreas de estacionamiento de dichos vehículos.

Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

No se contemplan otras soluciones no regulatorias.

Puertollano, 21 de septiembre de 2020

**EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTOS**

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**